RESOLUCIÓN DIRECTORAL Nº 285-2021-ANA-AAA.H.CH

Nuevo Chimbote, 17 de mayo de 2021

VISTO:

El expediente administrativo con CUT Nº 20779-2021, sobre Acreditación de Disponibilidad Hídrica Subterránea y Autorización de Ejecución de Obras de aprovechamiento hídrico, solicitado por **Beggie Perú S.A., con RUC N° 20546676553**; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 29338 -Ley de Recursos Hídricos, y su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2010-AG, modificado mediante Decreto Supremo N°023-2014-MINAGRI, se regula la administración y gestión de los recursos hídricos en el país; asimismo mediante los artículos 81º y 82º del referido Reglamento se establecen los procedimientos relacionados a la acreditación de disponibilidad hídrica y en el artículo 84º lo relacionado a la autorización de ejecución de obras; además el artículo 79º numeral 79.2 señala que se pueden acumular los procedimientos de acreditación de disponibilidad hídrica y el de autorización de ejecución de obras de aprovechamiento hídrico, siempre y cuando se cumplan con todos los requisitos establecidos para ambos casos;

Que, con el documento del visto, la empresa **Beggie Perú S.A., con RUC N° 20546676553** solicita Acreditación de Disponibilidad y Autorización de Ejecución de Obras de Aprovechamiento Hídrico para la Obtención de Licencia de Uso de Agua Subterránea, consistente en la perforación de **cuatro (4) pozos tubulares**, para atender la demanda subterránea con fines agrarios para las parcelas denominadas **" Lote 10.6-VIII", "Lote 10.6-XII", "Lote 10.6-XIII" y "Lote 10.6-XIV**", con un área total de 69,6400; 54,1200; 53,2600 y 52,7400 ha y bajo riego de 66,4300; 48,9600; 49,6800 y 50,2600 ha, respectivamente, ubicadas en el distrito y provincia de Virú, departamento de La Libertad;

Que, mediante Informe Técnico N° 012-2021-ANA-AAA.HCH-AT/PFTM, el Área Técnica de esta Autoridad, luego de analizada la documentación obrante en el expediente, concluye que es procedente **acreditar la disponibilidad hídrica subterránea con fines agrarios a favor de la empresa "BEGGIE PERÚ S.A." con RUC N° 20546676553**, hasta por un **volumen total anual de 2 467 595 m^3, provenientes del acuífero Virú**, para cubrir la demanda de agua con fines agrarios del proyecto denominado **"Estudio Hidrogeológico con fines de localización y diseño de cuatro pozos tubulares para la explotación de aguas subterráneas para uso agrario"** para las parcelas denominadas :" **Lote 10.6-VIII", "Lote 10.6-XII", "Lote 10.6-XIII" y "Lote 10.6-XIV**", con un área total de 69,6400; 54,1200; 53,2600 y 52,7400 ha y bajo riego de 66,4300; 48,9600; 49,6800 y 50,2600 ha., respectivamente; así mismo, **es procedente Autorizar la ejecución de obras de alumbramiento de agua subterránea** a favor de "**BEGGIE PERÚ S.A.",** mediante la **perforación de cuatro (4) pozos de tipo tubular**, ubicado en el distrito Viru, provincia de Viru, departamento de La Libertad;

Que, con **Informe Legal Nº 105-2021-ANA.AAA.HCH-AL/VAML**, el Área Legal, concluye que el recurrente al haber cumplido con los requisitos exigidos por ley, opina que resulta procedente la solicitud de acreditación de disponibilidad hídrica subterránea y autorización de ejecución de obras de aprovechamiento hídrico subterránea; además que cuenta con la respectiva certificación Ambiental mediante Resolución de Direccion General N° 399-2019-MINAGRI-DVDIAR-DGAAA de fecha 15.10.2019, emitida por la Dirección Gestión Ambiental Agraria de la Dirección de Asuntos Ambientales Agrarios del Ministerio de Agricultura y Riego, por lo que es de la opinión esta área se declare procedente la presente solicitud, y;

Estando a lo opinado por el Area Técnica y el Area legal, de conformidad a lo establecido por el artículo 38º del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, modificado mediante Decreto Supremo Nº 018-2017-MINAGRI;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar, la **Acreditación de Disponibilidad Hídrica subterránea** con fines agrarios **a favor de la empresa "BEGGIE PERÚ S.A." con RUC N° 20546676553**, hasta por un **volumen anual de 2 467 595 m³**, provenientes del **acuífero Virú,** para cubrir la demanda de agua con fines agrarios del proyecto denominado "**Estudio Hidrogeológico con fines de localización y diseño de cuatro pozos tubulares para la explotación de aguas subterráneas para uso agrario" para las parcelas denominadas**:" **Lote 10.6-VIII", "Lote 10.6-XII", "Lote 10.6-XIII" y "Lote 10.6-XIV**", con un área total **de 69,6400; 54,1200; 53,2600 y 52,7400 ha y bajo riego de 66,4300; 48,9600; 49,6800 y 50,2600 ha.,** respectivamente, ubicadas en el distrito y provincia de Virú, departamento de La Libertad, según se detalla en los cuadros siguientes:

Pozo Proyectado	Parcela	Nombre de la Fuente	Punto de Captación Proyectada		
			Coordenadas UTM WGS 84 Zona 17L		Altitud m s.n.m.
			Este (m)	Norte (m)	
Pp-01	Lote 10.6-VII	Acuífero Virú	733 601	9 075 127	78
Pp-02	Lote 10.6-XII	Acuífero Virú	733 793	9 073 847	66
Pp-03	Lote 10.6-XIII	Acuífero Virú	732 827	9 074 195	58
Pp-04	Lote 10.6-XIV	Acuífero Virú	733 207	9 073 339	54

Pozo Proyectado	Parcela	Demanda de agua mensualizada (m³)												Volumen Anual (m³/año)
		Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	
Pp-01	Lote 10.6-VIII	79 902	73 658	82 105	76 527	56 343	40 595	39 065	43 246	59 010	67 546	69 951	73 312	761 260
Pp-02	Lote 10.6-XII	58 889	54 287	60 513	56 402	41 526	29 919	28 792	31 873	43 491	49 783	51 555	54 032	561 062
Pp-03	Lote 10.6-XIII	59 755	55 085	61 403	57 231	42 137	30 359	29 215	32 342	44 131	50 515	52 313	54 827	569 313
Pp-04	Lote 10.6-XIV	60 453	55 728	62 120	57 900	42 629	30 714	29 556	32 719	44 646	51 104	52 924	55 467	575 960

Pozo Proyectado	Predio	Caudal (l/s)	Régimen de bombeo			Volumen hasta (m³/año)
			hora/día	día/mes	mes/año	
Pp-01	Lote 10.6-VIII	50	11,59	30,41	12	761 260
Pp-02	Lote 10.6-XII	50	8,54	30,41	12	561 062
Pp-03	Lote 10.6-XIII	50	8,67	30,41	12	569 313
Pp-04	Lote 10.6-XIV	50	8,77	30,41	12	575 960

Artículo Segundo.- Autorizar, a favor de **de la empresa "BEGGIE PERÚ S.A." con RUC N° 20546676553,** la ejecución de obras de alumbramiento de agua subterránea mediante la perforación de cuatro (4) pozos de tipo tubular, ubicado en el distrito Viru, provincia de Viru, departamento de La Libertad, cuya ubicación geográfica y características técnicas se describen según el siguiente detalle:

Pozo Proyectado		Ubicación de la Captación		Características del Pozo	
Nombre	Tipo	Coord. UTM WGS 84-Z17L		Profundidad (m)	Diámetro (pulg)
		Este (m)	Norte (m)		
Pp-01	Tubular	733 601	9 075 127	150	14
Pp-02	Tubular	733 793	9 073 847	150	14
Pp-03	Tubular	732 827	9 074 195	150	14
Pp-04	Tubular	733 207	9 073 339	150	14

Artículo Tercero.- Precisar, que la Acreditación de Disponibilidad Hídrica aprobada tendrá una vigencia de dos (02) años contados a partir de la notificación de la presente resolución y podrá ser prorrogada por una sola vez, previa solicitud de parte presentada antes de su vencimiento.

Artículo Cuarto.- Otorgar, un plazo de dos (02) años contados a partir de la notificación de la presente resolución para la ejecución de las obras autorizadas en el artículo segundo de la presente.

Artículo Quinto.- Establecer, que la presente resolución no autoriza la utilización del recurso hídrico, siendo necesario para ello, que el peticionario obtenga la licencia de uso de agua, la que se otorgará previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 53° de la ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos.

Artículo Sexto.- Notificar la presente Resolución Directoral a la empresa **"BEGGIE PERÚ S.A."**, con conocimiento de la Administración Local de Agua Moche - Viru - Chao y **disponer su publicación en el portal de la Autoridad Nacional del Agua: www.ana.gob.pe.**

Regístrese y publíquese.

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
REPÚBLICA DEL PERÚ
AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA N - V
HUARMEY CHICAMA

Ing. ROBERTO SUING CISNEROS
Director
Autoridad Administrativa del Agua Huarmey – Chicama
Autoridad Nacional del Agua